

Sociedad de Estudios Vascon.

El Profesor de los Cursos de Metodología de la
 Sociedad Eugenio Francowski, que acaba de publicar
 un documentado libro sobre las Estelas discoides
 de la Península Iberia en especial referencia a las
 de cada una de las regiones vascas, anuncia en ~~frase~~ ^{tiempo}
 nito de llegar a ~~domingo~~ ^{domingo} 19 del corriente a San Sebastián
 bien, en cuyo Museo Etnográfico podrán reunirse
 se con él las personas que deseen acompañarle
 en las excursiones de investigación ~~en las~~ ^{en las} ~~excursiones~~ ^{excursiones}
 del País, ~~que se han dicho~~ ^{que se han dicho}
 "Montañas" a diferentes comarcas del País.

Acaba de enviar la Sociedad a cada una
 de las Orientaciones vascas, varios ejemplares del libro
 en que se contienen los trabajos de la Asamblea de Ad-
 ministración Municipal, ~~que organizó el año pasado~~
 Acompaña el envío de un escrito en el que se ~~expone~~ ^{expone}
 Al mismo tiempo cumple el acuerdo de
 gestionar de las Orientaciones de Iruya, Vizcaya la repre-
 sentación de los Secretarios de Ayuntamiento, ~~estudiada en~~ ^{estudiada en}
 dicha Asamblea y que había de ser tan conveniente para
 Ayuntamiento y Diputación.

He hecho "Cuentos de las Montañas" un donativo de 50
 ejemplares del libro ~~de lectura para los escuelas~~ ^{de lectura para los escuelas} ~~de las~~ ^{de las} ~~comarcas~~ ^{comarcas} ~~de~~ ^{de} ~~las~~ ^{de las} ~~Montañas~~ ^{de las Montañas} ~~de~~ ^{de las} ~~Montañas~~ ^{de las Montañas}
 todo ~~ha sido~~ ^{ha sido} ~~publicado~~ ^{publicado} por el Sr. López Mendizábal, a los escuelas del
 Arco Reina Victoria de San Sebastián.

EUZKO IKASKUNTZA

SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS

OFICINAS: PALACIO DE LA DIPUTACIÓN

SAN SEBASTIÁN

Muy señor mío y consocio: Llegada la fecha establecida para satisfacer su cuota del corriente año, esperamos de Ud. tenga a bien remitir a estas Oficinas la correspondiente cantidad, de la que obtendrá Ud. a continuación el oportuno recibo.

Le anticipa las gracias y queda suyo afectísimo s. s.

q. b. s. m.

El Tesorero,

Qualquier cantidad que se desee abonar a Eusko-Ikaskuntza

NOTA. Los pagos pueden hacerse por medio de entrega personal, cheque, letra de fácil cobro, valores declarados, Giro Postal o Provincial y sobre monedero.

Artículo 13 del Reglamento social: Los socios, cuyos derechos se especifican en los artículos siguientes, serán de dos clases:

a) Protectores.—Podrán serlo los Ayuntamientos, Juntas, Sociedades, Colonias y demás entidades que se inscriban con tal carácter y contribuyan con una cuota anual.

b) De número.—Los individuos que deseen serlo, admitidos por la Junta permanente y que satisfagan doce pesetas anuales, como cuota mínima.

En reunión de la Junta Permanente de Diciembre de 1918, se acordó crear, dentro de la categoría de Socios de número, una especial que se denominarán «Perpetuos», teniendo esta consideración los que de presente satisfagan una cuota mínima de doscientas cincuenta pesetas, quedando relevados de contribuir con cuota anual si así lo desean.

Por acuerdo de la misma Junta, en 4 de Enero último, las entidades y personas inscritas como Congressistas de Oñate, serían considerados «Socios Fundadores» de la Sociedad de Estudios Vascos.